



Bases y condiciones de la postulación.

Movilidad de Profesores/Investigadores a la Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga. 2019

La Oficina de Relaciones Internacionales y Posgrado comunica la apertura de la convocatoria de movilidad al extranjero 2019 para **Profesores de la Carrera de Odontología y de Arquitectura**, para la **Universidad Santo Tomas**, sede Bucaramanga, Colombia.

Destinatarios:

Profesores de las carreras de odontología y de arquitectura de la U.M., o investigadores de DIUM relacionados con estas áreas, con al menos 5 (cinco) años de antigüedad en la Institución.

Objetivos:

- Adquirir una mirada internacional de los saberes que media en su práctica docente y/o en su área de investigación.
- Gestionar los medios para transferir con significado los aprendizajes logrados en la estadía internacional.
- Participar de grupos de docencia y/o de investigación en similares áreas que la propia.
- Conformar grupos interuniversitarios de docencia y/o de investigación. sustentables en el tiempo.
- Proyectar a futuro proyectos conjuntos de docencia, posgrado y/o investigación. Fortalecer la capacidad docente, científica y tecnológica de docentes e investigadores Promover la cooperación interinstitucional con universidades del mundo.

Duración y período de la estancia:

Duración: 4 meses

En ambos casos con goce de haberes.

Las movilidades deberán concretarse **desde entre 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019**. Sin excepción y de acuerdo a las fechas que proponga la Universidad de destino.



Requisitos Generales de Postulación:

- Ser Profesor o Investigador de la UM; mínimo de 5 años de antigüedad en el cargo.
- Presentar carta aval del Decano de su Unidad Académica o del director del DIUM.
- Presentar un plan de acción y de transferencia que contemple la forma en que piensa volcar a su regreso lo aprendido y vivido en el extranjero.

Cupos ofrecidos:

Se ofrecerán un total de 2 (dos) AYUDAS ECONÓMICAS; una para la carrera de odontología y otro para la carrera de arquitectura de la Universidad de Mendoza. Incluye Sede Río IV, Sede San Rafael.

En caso que no se presentaran candidatos de alguna Unidad Académica, ese cupo será distribuido de acuerdo al orden de mérito general y con aprobación previa de la Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga.

Montos de la ayuda económica:

El monto total de la ayuda económica para la estancia completa de 4 meses será de: **\$ 5.000.000 de pesos colombianos para cada ganador de la convocatoria**, para ser destinados a gastos de manutención, alojamiento y traslado interno.

Esta ayuda será entregada por la Universidad de Santo Tomas de Bucaramanga a los ganadores de la convocatoria una vez iniciada su estancia de movilidad en Colombia, según normas y condiciones que pauten la universidad de destino con los seleccionados.

Los interesados deberán afrontar el costo del seguro internacional de salud y de asistencia al viajero. La contratación de este seguro reviste carácter de obligatorio.

El resto de los gastos deberán ser afrontados por los ganadores de la convocatoria.

Pasos para la postulación:

- Leer obligatoriamente el PLAN DE TRABAJO DE MOVILIDAD DOCENTE ENTRANTE INTERNACIONAL, propuestos por la Universidad de destino para cada carrera.
- Completar el formulario online de postulación disponible en la web de Relaciones Internacionales. (solamente se podrá completar con mail institucional de la UM.).
- Efectuar la entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales indicados en este link: [Formulario de Postulación](#)



Obligaciones de los seleccionados:

- Elaborar un Informe final para ser presentado a las autoridades de su Facultad o DIUM y a la ORI UM, donde consten las actividades realizadas en la universidad de destino y las concretadas de su plan de transferencia. Esta entrega deberá realizarla antes de los 3 meses de su regreso.
- Cumplir con la totalidad de su estancia de movilidad.
- Esta convocatoria no es acumulable con otras becas o ayudas económicas que otorgue esta institución o cualquier otra, de cualquier tipo. En caso de incumplimiento de alguno de los ítems de la normativa de movilidad docente, el dinero deberá devolverse en su totalidad.
- En caso de suspender la movilidad académica, el docente deberá devolver el dinero proporcional por el tiempo incumplido.

Actividades a realizar:

- Docencia, extensión y/o investigación
- Formación, actualización y/o capacitación.
- Experiencias de trabajo conjunto para identificar temas y modalidades de cooperación
- Dictado de clases, seminarios, talleres
- Planificación de actividades de docencia, posgrado y/o de investigación conjunta.
- Actividades propuestas en el PLAN DE TRABAJO MOVILIDAD DOCENTE para cada carrera.
- Otros.

Criterios de evaluación y selección:

Evaluación a cargo de un comité ad-hoc

- CV: 20 puntos
- Plan de trabajo en universidad de destino: 40 puntos
- Plan de transferencia en la UM: 40 puntos

Plazos de presentación:

Serán respetados sin excepción los plazos que la ORI UM defina para esta convocatoria.



Documentación a adjuntar al formulario online de postulación:

(Modelos disponibles en la web de la publicación)

- Fotocopia de D.N.I. y/o pasaporte vigente por al menos un año a partir de la fecha de postulación .
- Curriculum Vitae de los últimos 10 años en carácter de declaración jurada.
- Declaración Jurada según modelo.
- Aval del Decano o Director del DIUM y certificado de antigüedad de su Unidad Académica o autoridad máxima de su área según modelo diseñado por ORI. *(Modelos disponibles en la web de la publicación).*
- Plan de trabajo y transferencia a desarrollar en destino según modelo diseñado según modelo diseñado por ORI. *(Modelos disponibles en la web de la publicación).*